



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 70/2016.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN (DAR CUENTA INFORME JUSTIFICACIÓN BAJA TEMERARIA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)

En la ciudad de Granada, a 14 de octubre de dos mil dieciséis, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y diez minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe de justificación baja temeraria y propuesta de adjudicación del *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de organización y ejecución del programa "Deporte Terapéutico" del Ayuntamiento de Granada*, con presupuesto total de 479.456,86 €, cuyo anuncio fue publicado en el DOUE de 21/06/2016 y en el BOE de 14/07/2016.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Gustavo García-Villanova Zurita, Vicesecretario General y Doña Leonor Aranda Lozano, Letrada Municipal, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos y Doña Beatriz Porcel Mata, Administrativa de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se **procede** a dar cuenta de que transcurrido el plazo otorgado a la mercantil COOPERACIÓN 2005 S.L., incurso en posible baja temeraria, para que justificara su oferta, la misma no ha presentado justificación alguna, por lo que los Servicios Técnicos de Deportes, con fecha 6 de octubre de 2016, han procedido a la valoración de la documentación incluida en el **Sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática"**, del resto de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios evaluables de forma automática (sobre 3)
Proposición nº 1 EULEN S.A.	54,87 puntos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 70/2016.-

Proposición nº 3 EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN, DEPORTE S.L.	67,62 puntos
Proposición nº 4 EXPERTOS EN FORMACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA S.L.	43,86 puntos

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), **la Mesa de Contratación propone:**

PRIMERO.- Excluir la proposición nº 2, correspondiente a la mercantil COOPERACIÓN 2005, S.L., al no haber justificado la valoración de su oferta ni precisado las condiciones de la misma, en el plazo otorgado al efecto, conforme a lo señalado en el artículo 152 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS LICITADORAS	Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor)	Sobre 3 (criterios evaluables de forma automática)	TOTAL
1ª EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN, DEPORTE S.L.	29,5 puntos	67,62 puntos	97,12 puntos
2ª EULEN S.A.	21,55 puntos	54,87 puntos	76,42 puntos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 70/2016.-

3ª EXPERTOS EN FORMACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA S.L.	10,4 puntos	43,86 puntos	54,26 puntos
--	-------------	--------------	--------------

TERCERO.- ADJUDICAR el contrato de servicios de organización y ejecución del programa "*Deporte Terapéutico*" del Ayuntamiento de Granada, a la mercantil **EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN, DEPORTE S.L.**, que se compromete a la ejecución del mismo conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en su oferta en los siguientes términos:

1.- Por un precio de 18,98 €/sesión, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,99 €/sesión, totalizándose la oferta en 22,97 €/sesión.

2.- **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo del 70 % (a aplicar sobre el salario base hora del monitor deportivo establecido en el Anexo VI del pliego de prescripciones técnicas)

Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de contratación referido.

Asisten a la sesión representantes de las mercantiles EULEN, S.A. y EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN, DEPORTE, S.L, a los que se les hace entrega de una copia del informe de valoración del Sobre 3.

A las trece horas y treinta minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE,



